

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta de noviembre de dos mil veinticuatro

VERBAL Rad. No. 11001310302720210034400

Córrase traslado de las solicitudes de nulidad por indebida notificación a la parte demandada por el término legal art. 134 CGP¹

NOTIFÍQUESE(4)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee0aa8af444a4fcb94358b6c99f04fde6f6938d124469c085b2f377272766764**

Documento generado en 30/11/2022 10:01:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consec. 16